

# AJUSTES RAZONABLES EN LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO

---

## 1. INTRODUCCIÓN

El acceso a la educación de las personas con necesidades educativas es hoy una realidad incuestionable del sistema educativo, es por ello, que es obligación de las instituciones educativas garantizar el acceso y la permanencia a la universidad de este colectivo.

El presente documento recoge los diferentes apoyos que la Universidad de Deusto (en adelante UD) tiene aprobadas para nuestro alumnado:

- que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% por el organismo público competente.
- que presente necesidades educativas derivadas de una discapacidad o enfermedad mental, trastornos graves de conducta, dificultades específicas de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo.
- con incapacidades temporales derivadas de una fractura, operación, rehabilitación, etc.

## 2. CÓMO SOLICITAR

El alumnado UD debe seguir las pautas que se marcan en el [Protocolo para solicitar ajustes razonables](#).

## 3. APOYOS EN LA UNIVERSIDAD

Todos los ajustes razonables deben respetar las competencias generales y específicas y la normativa académica.

### 3.1. DE ACCESO:

- **De Acceso Físico:** Recursos espaciales, materiales y personales (eliminación de barreras arquitectónicas, adecuada iluminación y sonoridad, mobiliario adaptado, profesorado de apoyo especializado, etc.).
- **De Acceso a la Comunicación:** Ayudas técnicas, tecnológicas y sistemas de comunicación complementarios (lupas, telescopios, ordenadores, grabadoras, etc.).

### 3.2. AJUSTES RAZONABLES:

Son todos aquellos apoyos que se efectúan en diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para el alumnado con el fin de responder a sus necesidades educativas y que no pueden ser compartidos por el resto de sus compañeros/as.

Son modificaciones en elementos no prescriptivos o básicos del currículo que nunca pueden ir en contra de ninguna competencia ni normativa académica.

En el ámbito universitario, la realización de ajustes por parte del personal docente universitario es una medida que favorece el derecho de las personas con necesidades educativas al desarrollo de sus estudios universitarios en igualdad de oportunidades, tal como establece la [LOSU](#), en su **artículo 37. Equidad y no discriminación**.

Estos ajustes razonables se establecerán en base a las necesidades de cada persona y variarán dependiendo de las características personales, la titulación en la que esté desarrollando sus estudios y su situación actual, entre otros factores.

La evaluación previa del alumnado dependerá exclusivamente de la [Unidad de Diversidad](#) (en adelante la Unidad), por ello, el alumnado UD no podrá tener derecho a ningún ajuste sin estar dado de alta en la Unidad.

## 4. AJUSTES GENERALES

Comenzaremos indicando una serie de ajustes generales para todo el alumnado con necesidades educativas:

1. Garantizar que los espacios, mobiliario y documentos sean accesibles.
2. No identificar al alumnado dentro del aula.

3. Todos los datos personales son confidenciales y está terminantemente prohibido su cesión o comunicación a otras personas, según la [Política de Privacidad](#).
4. Facilitar toda la información relevante de cada asignatura (datos del personal docente, competencias de la asignatura, contenidos, estrategia de enseñanza-aprendizaje y sistema de evaluación).
5. Facilitar el material docente en la Plataforma ALUD.
6. Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
7. Garantizar unas prácticas académicas externas accesibles, cumpliendo con las medidas marcadas en el artículo 10 del [Real Decreto 1707/2011, que regula las prácticas académicas externas de estudiantes universitarios](#).

## 5. DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA

Según la [Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica \(COCEMFE\)](#):

- **La discapacidad física** hace referencia a la disminución o ausencia de funciones motoras o físicas, por ello, las personas con discapacidad física encuentran dificultades en la realización de movimientos o en la manipulación de objetos y les puede afectar a otras áreas como el lenguaje.

Un ejemplo de ello son parálisis cerebral, traumatismo craneoencefálico, espina bífida, lesión medular, miopatías, lesión articular, etc.

- **La discapacidad orgánica** es aquella producida por la pérdida de funcionalidad de algunos sistemas corporales, que suelen relacionarse con los órganos internos o procesos fisiológicos, ya sean de forma congénita o adquirida.

Es el caso de enfermedades renales (riñón), hepáticas (hígado) cardiopatías (corazón), fibrosis quística (pulmonar), enfermedad de Crohn y enfermedades metabólicas (aparato digestivo), linfedema (sistema linfático), hemofilia (coagulación de la sangre), lupus (sistema inmune) y, cefaleas, migrañas, alzhéimer, párkinson, fibromialgia o síndrome de fatiga crónica (sistema nervioso central).

En este apartado también incluimos las **incapacidades temporales** derivadas de algún accidente o alguna rotura.

### **5.1. EN LA DOCENCIA:**

- Reserva de asiento en primera fila cerca de la puerta o de algún enchufe.
- Poder permanecer en el aula durante las pausas o descansos.
- Realizar los trabajos en grupos pequeños.
- Siempre que esté justificado, ampliar el plazo de entrega de los trabajos individuales.
- Siempre que esté justificado, ampliar el tiempo de exposiciones orales y no interrumpir ni acabar las frases del alumnado.
- Siempre que esté justificado, permitir que las exposiciones orales sean sólo ante el personal docente.
- Siempre que esté justificado, permitir la salida de clase.

### **5.2. EN LA EVALUACIÓN:**

- Reserva de asiento en primera fila cerca de la puerta o de algún enchufe.
- Proporcionar por escrito todas las instrucciones.
- Siempre que se pueda, favorecer otras formas de evaluación: formato digital (con ordenador), oral (se grabará en audio), transcriptor (con ayuda de una tercera persona) o test.
- Incrementar entre un 25-50% el tiempo de las pruebas escritas.
- Siempre que esté justificado, se podrá realizar en aula aparte.
- Previa justificación médica, se podrá aplazar la prueba (reposo domiciliario, intervenciones quirúrgicas, ingresos hospitalarios, etc.).

### **5.3. PRODUCTOS DE APOYO:**

- Asistente personal.
- Perro de asistencia.
- Personal universitario para transcripción en los exámenes.
- Portátil o Tablet.
- Joystick.
- Programas de reconocimiento de voz.
- Atril.

## 6. DISCAPACIDAD VISUAL

Tomando de base a la [Organización Nacional de Ciegos Españoles \(ONCE\)](#) se debe diferenciar entre ceguera y deficiencia visual:

- **Las personas ciegas o con ceguera** son aquellas que no ven nada en absoluto o solamente tienen una ligera percepción de luz, pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos.
- **Las personas con deficiencia visual** son aquellas que con la mejor corrección posible podrían ver o distinguir, aunque con gran dificultad, algunos objetos a una distancia muy corta.

Podemos también encontrar personas que tienen afectada la capacidad para identificar los objetos situados enfrente (**pérdida de la visión central**) o para detectar objetos cuando se encuentran a un lado, encima o debajo de los ojos (**pérdida de visión periférica**).

### 6.1. EN LA DOCENCIA:

- Reserva de asiento en una zona bien iluminada y cerca de un enchufe.
- Describir verbalmente toda la información visual (pizarra, transparencias, etc.).
- Transcripción a Braille, archivo sonoro, escaneo de textos del material docente.
- Las imágenes, gráficas o tablas no pueden ser leídas por los conversores de voz, por ello, se deberán adaptar, ampliar o eliminar.
- Si se utilizan vídeos, DVD o diapositivas, facilitar un guion del mismo con antelación.
- Permitir la presencia de los perros guía, tal y como indica el [R.D. 3250/1983, de 7 de diciembre, por el que se regula el uso de perros guías de personas con discapacidad visual](#).

### 6.2. EN LA EVALUACIÓN:

- Reserva de asiento en una zona bien iluminada y cerca de un enchufe.
- Proporcionar por escrito todas las instrucciones.
- **Exámenes en Braille:** Hay que solicitar su transcripción a la ONCE para realizarlo en ordenador con el programa JAWS.
- **Exámenes en ordenador:** El personal docente decidirá si el ordenador lo pone la Facultad o el alumnado y se revisará que el portátil no contenga apuntes, ni conexión a Internet, ni corrector ortográfico.

- **Exámenes en papel:** Adaptar la fuente y la letra.
- **Exámenes orales:** Se deberá grabar para poder realizar una revisión posterior.
- Incrementar entre un 25-50% el tiempo de las pruebas escritas.

### 6.3. PRODUCTOS DE APOYO:

- Perro guía.
- Lupa.
- Magnificador de pantalla.
- Programa Jaws.
- Portátil.

## 7. DISCAPACIDAD AUDITIVA

Tal y como indica la [Confederación Estatal de Personas Sordas \(CNSE\)](#) el colectivo de las personas sordas es muy diverso, influyendo factores relacionados con el tipo de sordera (momento de aparición, lugar de la lesión, grado de pérdida auditiva), la forma de comunicación utilizada, las características individuales, como el contexto familiar, educativo y social.

En este apartado debemos diferenciar entre dos categorías básicas:

- **Hipoacusia:** Disponen de restos auditivos suficientes para que con los productos de apoyo necesarios (audífonos, emisoras de frecuencia modulada, etc.) y el apoyo pedagógico y logopédico preciso, puedan adquirir y/o aprender el lenguaje oral por vía auditiva (sordera ligera, media y una parte de la sordera severa). Es habitual que vaya acompañada de deficiencias de articulación, vocabulario, comprensión lectora etc.
- **Sordera profunda o Cofosis:** Hay pérdida total de la audición o sordera profunda que les va a permitir escasamente el aprendizaje de la lengua oral por vía auditiva. Necesitan la vía visual como canal comunicativo y de acceso a la información. Tienen grandes dificultades en la comprensión lectora.

Es de gran relevancia que la sordera se haya adquirido con anterioridad al desarrollo del lenguaje oral (**prelocutiva**) o con posterioridad a este (**postlocutiva**), pues dicha característica tiene una gran influencia en el desarrollo de las habilidades lingüísticas.

### 7.1. EN LA DOCENCIA:

- Mantener un aula libre de ruidos y alborotos.
- Ubicación específica dentro del aula lejos de fuentes de ruidos.
- Facilitar la **lectura labiofacial**, es decir, no dar la espalda durante las explicaciones, evitar tener algo en la boca y procurar un espacio en U.
- Comprobar que los micrófonos no interfieren con ningún producto de apoyo.
- Realizar los trabajos en grupos pequeños.
- Respetar siempre el ritmo de comunicación del alumnado.
- Utilizar documentos visuales en las explicaciones orales (pizarra, láminas, gráficos, transparencias, etc.).
- Proyectar películas o vídeos subtítulos y, si no fuese posible, facilitar un guión con las cuestiones más importantes.
- Cuando haya presencia de **intérprete de lengua de signos**, el personal docente adelantará con antelación todo el material (documentos, gráficos, presentaciones, etc.) y deberá garantizar la buena iluminación del aula.

### 7.2. EN LA EVALUACIÓN:

- Ubicación específica dentro del aula lejos de fuentes de ruidos.
- Proporcionar por escrito todas las instrucciones y verbalizar cualquier duda o comentario que surja.

### 7.3. PRODUCTOS DE APOYO:

- Intérprete de Lengua de Signos (ILS).
- Sistema de subtítulo en directo.
- Emisora Frecuencia FM.

## 8. DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Como indica [Plena Inclusión](#), la discapacidad intelectual no es una enfermedad mental, implica una serie de limitaciones en las habilidades que la persona aprende para funcionar en su vida diaria y que le permiten responder ante distintas situaciones y lugares.

La nueva definición de la discapacidad intelectual expone que es la limitación del funcionamiento intelectual (dificultades para comprender o razonar) y de la conducta adaptativa, en temas como los conceptos, las relaciones sociales o las prácticas.

En resumen, a las personas con discapacidad intelectual les cuesta más que a los demás aprender, comprender y comunicarse.

Todo esto ocurre antes de los 22 años y hay muchos tipos y causas diferentes de discapacidad intelectual. Algunos se originan antes de que un bebé nazca, otros durante el parto y otros a causa de una enfermedad grave en la infancia.

La discapacidad intelectual, se divide en cuatro grados según el Coeficiente Intelectual (CI):

- Leve: CI entre 50-55 y 70.
- Moderada: CI entre 35-40 y 50-55.
- Grave: CI entre 20-25 y 35-40.
- Profunda: CI inferior a 20-25.

#### **8.1. EN LA DOCENCIA:**

- Desechar estereotipos, centrándose en la persona con sus características individuales.
- Evitar la sobreprotección o el encasillamiento, no adelantarnos a sus demandas pensando que necesitan un trato especial.
- Ubicación específica dentro del aula.
- Utilizar el método de **Lectura Fácil**, es decir, adaptar el contenido para que su lectura y comprensión sea más sencilla.
- Siempre que esté justificado, aumentar el tiempo de las exposiciones orales individuales.
- Realizar los trabajos en grupos pequeños.
- Descomponer las tareas del aula, trabajos, etc. en pasos más pequeños.

#### **8.2. EN LA EVALUACIÓN:**

- Ubicación específica dentro del aula.
- Proporcionar las instrucciones precisas para la realización de las pruebas y la modalidad de examen.
- Siempre que se pueda, ofrecer otras modalidades de examen.

- Siempre que esté justificado, permitir realizar el examen en aula aparte.
- Permitir el uso del ordenador cuando presenten dificultades de escritura o letra poco legible.
- Ampliar en un 25% el tiempo de las pruebas escritas.

## 9. TRASTORNOS MENTALES

La [Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y personas con enfermedad mental](#) (FEAFES), define la **enfermedad o el trastorno mental** como una alteración de tipo emocional, cognitivo y/o comportamiento, en que quedan afectados procesos psicológicos básicos como son la emoción, la motivación, la cognición, la conciencia, la conducta, la percepción, la sensación, el aprendizaje, el lenguaje, etc.

En este apartado podemos encontrar personas con trastorno depresivo, trastorno bipolar, trastornos de la personalidad, trastorno de ansiedad, trastornos de la conducta alimentaria, trastornos del sueño, etc.

### 9.1. EN LA DOCENCIA:

- Mantener un ambiente estructurado, predecible y fijo en clase.
- Ubicación específica dentro del aula.
- Permitir salir del aula en caso de una posible crisis, sin necesidad de que avise de ello.
- Siempre que esté justificado, ampliar el tiempo de las exposiciones orales individuales y, si el personal docente lo considera conveniente que las realice sólo ante el personal docente.
- No tener en cuenta las ausencias a clase que se justifiquen médicamente.
- Realizar los trabajos en grupos pequeños.
- Flexibilizar los plazos de entrega de los trabajos individuales.
- Descomponer las tareas del aula, trabajos, etc. en pasos más pequeños.

### 9.2. EN LA EVALUACIÓN:

- Ubicación específica dentro del aula.
- Proporcionar todas las instrucciones por escrito.
- Incrementar un 25% el tiempo.
- Indicaciones para el control del tiempo.
- Uso de tapones para los oídos para la reducción o cancelación del ruido.

- Siempre que esté justificado, permitir realizar el examen en aula aparte.
- Permitir el uso del ordenador cuando presenten dificultades de escritura o si la letra es poco legible.
- Permitir salir del aula en caso de una posible crisis, sin necesidad de que avise de ello.
- Compensación de tiempo en caso de paralización de las pruebas por necesidad justificada.

El **Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales** (DSM en inglés), es un sistema de clasificación de los trastornos mentales que proporciona descripciones claras de las categorías diagnósticas, con el fin de que el personal clínico e investigador de las ciencias de la salud puedan diagnosticar, estudiar e intercambiar información y tratar los distintos trastornos.

La edición vigente es la quinta, conocida como DSM-5, publicada el 18 de mayo del 2013 y, en su apartado de **Trastornos del desarrollo neurológico** incluye trastornos tan comunes en nuestra universidad como TEA, TDAH y los Trastornos específicos del aprendizaje.

Es por ello, que dedicaremos un apartado a cada uno de ellos.

## **10. TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)**

La [Confederación Autismo España](#), describe el TEA como un trastorno de origen neurobiológico que afecta a la configuración del sistema nervioso y al funcionamiento cerebral, dando lugar a dificultades en dos áreas principalmente: la comunicación e interacción social y la flexibilidad del pensamiento y de la conducta.

Las personas con TEA pueden presentar dificultades en la comunicación, en la interacción social y en la flexibilidad de comportamiento y pensamiento:

- Dificultades de comunicación tanto a nivel de comprensión como de expresión.
- Dificultades para comprender el significado de gestos o expresiones faciales.
- Dificultades para iniciar o reaccionar ante interacciones con otras personas.
- Problemas para adaptar el comportamiento a distintos contextos o situaciones sociales.
- Dificultades para comprender las reglas sociales “no escritas”.
- Dificultades para entender o expresar las emociones.

- Dificultades para adaptarse a los cambios o a situaciones imprevistas.

#### **10.1. EN LA DOCENCIA:**

- Mantener un ambiente estructurado, predecible y fijo en clase.
- Ayudar en la organización y establecer guiones claros de trabajo.
- Ubicación específica dentro del aula.
- Siempre que esté justificado, aumentar el tiempo en exposiciones orales individuales.
- Realizar los trabajos en grupos pequeños y, si es necesario, favorecer su integración.
- Utilizar elementos visuales en las explicaciones orales.
- Permitir la salida de clase por causa justificada.

#### **10.2. EN LA EVALUACIÓN:**

- Ubicación específica dentro del aula.
- Proporcionar todas las instrucciones por escrito.
- Incrementar un 25% el tiempo.
- Indicaciones para el control del tiempo.
- Uso de tapones para los oídos para la reducción o cancelación del ruido.
- Siempre que se pueda, favorecer otras formas de evaluación.

#### **10.3. PRODUCTOS DE APOYO:**

- Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC)

### **11. TRASTORNO DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH)**

El TDAH es un trastorno neurobiológico de carácter crónico, sintomáticamente evolutivo y de probable transmisión genética, que está caracterizado por una dificultad de mantener la atención voluntaria frente a actividades, tanto académicas como cotidianas y unido a la falta de control de impulsos.

Tal y como indica [AHIDA](#), este trastorno se divide en tres subtipos de acuerdo a las principales características asociadas:

1. **Déficit de Atención:** presentan dificultades para mantener la concentración y la atención, para organizar tareas, para retener datos y órdenes, son descuidados en actividades diarias y actividades académicas, etc.
2. **Hiperactividad:** siempre en movimiento, presentan dificultades en la coordinación motora y para dedicarse a actividades tranquilas, necesitan cambiar de actividad continuamente, hablan en exceso, etc.
3. **Impulsividad:** Actúan antes de pensar, les cuesta guardar turnos, interrumpen actividades o conversaciones, tienen dificultades para medir las consecuencias de sus actos, etc.

#### **11.1. EN LA DOCENCIA:**

- Reservar una zona libre de distracciones que favorezca su concentración.
- Ayudar en la organización y establecer guiones claros de trabajo.
- Realizar los trabajos en grupos pequeños.
- Utilizar actividades visuales y dinámicas.
- Dar discretas llamadas de atención si notamos que se distrae.

#### **11.2. EN LA EVALUACIÓN:**

- Reservar una zona libre de distracciones que favorezca su concentración.
- Proporcionar todas las instrucciones por escrito.
- Incrementar un 25% el tiempo.
- Indicaciones para el control del tiempo.
- Dar discretas llamadas de atención si notamos que se distrae.
- Uso de tapones para los oídos para la reducción o cancelación del ruido.

#### **11.3. PRODUCTOS DE APOYO:**

- Programas de texto a voz.

### **12. TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL APRENDIZAJE**

Los trastornos específicos del aprendizaje afectan a la capacidad de recibir, procesar, analizar o almacenar información, es decir, pueden causar dificultades para leer, escribir, deletrear o resolver problemas matemáticos.

Estos trastornos del neurodesarrollo dificultan el aprendizaje de habilidades académicas y/o sociales y, a veces, conllevan problemas de conducta, de estado de ánimo y/o de ansiedad.

Dentro de este apartado encontramos diagnósticos como dislexia, afasia, disfasia, dispraxia, dislexia, disgrafía, discalculia, disortografía, lateralidad cruzada y/o dificultades en la comprensión lectora.

#### **12.1. EN LA DOCENCIA:**

- Ubicación específica dentro del aula
- Verbalizar todo lo escrito en clase.
- Tener en cuenta las dificultades de tipo caligráfico (faltas de ortografía, problemas de redacción y/o mala letra).

#### **12.2. EN LA EVALUACIÓN:**

- Ubicación específica dentro del aula.
- Proporcionar todas las instrucciones por escrito.
- Tener en cuenta las dificultades de tipo caligráfico (faltas de ortografía, problemas de redacción y/o mala letra).
- Incrementar un 25% el tiempo.

#### **12.3. PRODUCTOS DE APOYO:**

- Programas de texto a voz.

### **13. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES**

Tal y como indica [aupatuz](#), Asociación de niños y niñas con altas capacidades del País Vasco, “el cerebro del alumnado con altas capacidades captura, comprende e interpreta la realidad de un modo diferente; pero su capacidad para manifestar el potencial en logros excelentes no sólo depende de su arquitectura cerebral, sino que se ve condicionado por otros factores como la motivación, rasgos personales de temperamento o perfeccionismo y condicionantes ambientales (familiares, escolares, sociales, etc.)”

Aunque son un colectivo muy heterogéneo existen una serie de características comunes:

- Habilidades intelectuales únicas y funciones superiores en memoria.
- Mayor facilidad y rapidez al adquirir nueva información, aunque sea de mayor complejidad.
- Realizan aprendizajes con mayor nivel de profundidad, necesitando menor nivel de repetición.
- Habilidades avanzadas en el lenguaje, razonamiento y conversación.
- Curiosidad insaciable.
- Comprensión intuitiva de conceptos.
- Gran habilidad para conectar ideas dispares.
- Mayor sensibilidad.

En el caso de alumnado con Altas Capacidades se tienen en cuenta 3 tipos de intervención:

- **Enriquecimiento curricular:** Profundizar en contenidos y/o relacionar áreas del currículum.
- **Adaptación curricular:** Ampliar parte del currículum con contenido de cursos superiores.
- **Flexibilización curricular:** Teniendo en cuenta la madurez del alumnado, adelantar cursos.

Ejemplo de ello, puede ser:

- Ampliar los objetivos previstos en la programación.
- Crear materiales didácticos y curriculares extras que permitan la ampliación y profundización del currículum.
- Diseñar materiales atractivos, motivadores y diversos.
- Diseñar actividades relacionadas con el desarrollo social y afectivo a fin de desarrollar habilidades socioemocionales.
- Diseñar actividades que contengan diferentes grados de dificultad y realización.
- Utilizar métodos de trabajo cooperativo con el objetivo de aprender a contar con otras personas, relacionarse, convivir y ser solidario en contextos en los que el resultado final dependa del trabajo conjunto.

#### 14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario](#)

- [Gobierno Vasco \(2016\): La inclusión educativa del alumnado con discapacidad visual](#)
- [Gobierno Vasco, Departamento de Educación: Educación inclusiva y respuesta a la diversidad](#)
- [Guía adaptaciones Universidad, Red SAPDU, Grupo de Adaptaciones. 2016](#)
- [Rodríguez Muñoz, V. \(Coord.\). \(2010\). Atención a los estudiantes con discapacidad. Orientaciones para el profesorado. Madrid: UNED.](#)
- [La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional vigésima cuarta, De la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades](#)
- [Real Decreto 1494/2007, 12 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.](#)
- [Molina, C. y González-Badía, J. \(2006\). Universidad y Discapacidad. Guía de recursos. Madrid: Ediciones Cinca.](#)
- [Boletín del Real patronato, 47, 151-168: Las adaptaciones en el currículo universitario](#)
- [Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios \(Art. 10\).](#)